



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0239

Obre en autos la documental arrimada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, conforme al requerimiento efectuado en proveído de 18 de mayo de 2021 (archivos 19 y 25).

Y según la información suministrada por dicha entidad (archivo 25), **inténtese** la notificación de la demandada TEXICAN OIL & GAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA a partir de los datos vistos en el certificado de existencia y representación legal de la mencionada compañía (archivo 25 fls.3 a 6).

Por último, póngase en conocimiento de los extremos el pronunciamiento hecho por la Procuraduría General de la Nación (archivo 26).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>20/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>89</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
